

Note: *The draft you are looking for begins on the next page.*



Caution: DRAFT—NOT FOR FILING

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information. **Do not file draft forms** and do **not** rely on draft forms, instructions, and publications for filing. We do **not** release draft forms until we believe we have incorporated all changes (except when explicitly stated on this coversheet). However, unexpected issues occasionally arise, or legislation is passed—in this case, we will post a new draft of the form to alert users that changes were made to the previously posted draft. Thus, there are never any changes to the last posted draft of a form and the final revision of the form. Forms and instructions generally are subject to OMB approval before they can be officially released, so we post only drafts of them until they are approved. Drafts of instructions and publications usually have some changes before their final release.

Early release drafts are at [IRS.gov/DraftForms](https://www.irs.gov/DraftForms) and remain there after the final release is posted at [IRS.gov/LatestForms](https://www.irs.gov/LatestForms). All information about all forms, instructions, and pubs is at [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms).

Almost every form and publication has a page on IRS.gov with a friendly shortcut. For example, the Form 1040 page is at [IRS.gov/Form1040](https://www.irs.gov/Form1040); the Pub. 501 page is at [IRS.gov/Pub501](https://www.irs.gov/Pub501); the Form W-4 page is at [IRS.gov/W4](https://www.irs.gov/W4); and the Schedule A (Form 1040/SR) page is at [IRS.gov/ScheduleA](https://www.irs.gov/ScheduleA). If typing in a link above instead of clicking on it, be sure to type the link into the address bar of your browser, not a Search box.

If you wish, you can submit comments to the IRS about draft or final forms, instructions, or publications at [IRS.gov/FormsComments](https://www.irs.gov/FormsComments). We cannot respond to all comments due to the high volume we receive and may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product.

If you have comments on reducing paperwork and respondent (filer) burden, with respect to draft or final forms, please respond to the relevant information collection through the Federal Register process; for more info, click [here](#).



Instrucciones para el Formulario SS-4PR

(Rev. marzo de 2020)

Solicitud de Número de Identificación Patronal (EIN)

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Instrucciones Generales

Use estas instrucciones para completar el Formulario SS-4PR, Solicitud de Número de Identificación Patronal (EIN). Además, vea **¿Necesito Un EIN?** en la página 2 del Formulario SS-4PR.

Acontecimientos Futuros

Para obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados al Formulario SS-4PR y sus instrucciones, como legislación promulgada después de que dichos documentos se hayan publicado, visite [IRS.gov/FormSS4PR](https://www.irs.gov/FormSS4PR).

Propósito de Este Formulario

Use el Formulario SS-4PR para solicitar un número de identificación patronal (EIN, por sus siglas en inglés). El EIN es un número que consta de nueve (9) dígitos (por ejemplo, 12-3456789) expedido a dueños únicos de un negocio, corporaciones, sociedades colectivas, caudales hereditarios (relictos), fideicomisos y otras entidades comerciales para propósitos contributivos de declaración y radicación. La información que usted proporcione en este formulario se usará para establecer su cuenta contributiva comercial.



El Formulario SS-4PR sólo puede ser usado por patronos en Puerto Rico. Si usted es un patrono que no está ubicado en Puerto Rico pero necesita solicitar un EIN, tiene que utilizar el Formulario SS-4, Application for Employer Identification Number (EIN), disponible en inglés.



Se utiliza un EIN para propósitos relacionados únicamente con sus actividades comerciales. No use su EIN en lugar de su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o su número de identificación de contribuyente individual (ITIN, por sus siglas en inglés).

Recordatorios

Solicitud para un EIN hecha en línea (Internet). Los solicitantes en los Estados Unidos o en los estados libres asociados con los Estados Unidos o territorios (posesiones) estadounidenses, pueden solicitar y recibir un EIN sin costo alguno en [IRS.gov](https://www.irs.gov). Vea **Cómo Solicitar un EIN**, más adelante.

Radique un solo Formulario SS-4PR. Un dueño único de un negocio, por lo general, deberá radicar solamente un Formulario SS-4PR y necesita un solo EIN, sin

importar el número de negocios que se operen como negocio de un dueño único o el número de nombres comerciales que tenga un negocio. Sin embargo, si un dueño único se incorpora o se convierte en sociedad colectiva, hay que obtener un nuevo EIN. Además, cada corporación de un grupo de corporaciones afiliadas tiene que tener su propio EIN.

EIN solicitado pero no recibido. Si no tiene un EIN para la fecha en que tenga que radicar la planilla, escriba "Solicitado" y la fecha en que lo solicitó en el espacio donde se anota el EIN. No use su SSN en lugar de su EIN al completar formularios. Si no ha recibido el EIN para la fecha en que tenga que hacer un depósito de la contribución, envíe su pago al centro de servicios del Servicio de Rentas Internas que se le indique en las instrucciones del formulario que radica. Asegúrese de hacer el cheque o giro a la orden de "United States Treasury" (Tesoro de los Estados Unidos) y escriba en el mismo su nombre (tal como aparece en el Formulario SS-4PR), dirección, clase de contribución, período tributario correspondiente y la fecha en que solicitó el EIN.



Para información sobre los EIN y los depósitos de la contribución federal, vea la Publicación 179 y la Publicación 51, está última en inglés.



Para garantizar un trato justo y equitativo para todos los contribuyentes, las otorgaciones de los EIN se limitan a uno por parte responsable, por día. Para fideicomisos, la limitación corresponde al otorgante, propietario (dueño) o fideicomitente. Para caudales hereditarios (relictos), la limitación corresponde al difunto (caudal hereditario del difunto) o el deudor (quiebra de caudal hereditario). Esta limitación corresponde a todas las solicitudes de los EIN ya sean hechas en línea, por teléfono, por fax o por correo.

Cómo Solicitar un EIN

Puede solicitar un EIN en línea (sólo para solicitantes en los Estados Unidos, los estados libres asociados con los Estados Unidos o los territorios (posesiones) estadounidenses), llamando por teléfono (sólo para solicitantes fuera de los Estados Unidos, los estados libres asociados con los Estados Unidos o los territorios (posesiones) estadounidenses), por fax o por correo, según la urgencia de la situación en la que tenga que usar el número. Utilice sólo un método de solicitud por cada entidad comercial para que no reciba más de un EIN para una entidad comercial.

Solicitud en línea (Internet). Si tiene una residencia legal, un negocio, una oficina o una agencia principal en los Estados Unidos, los estados libres asociados con los Estados Unidos o los territorios (posesiones)

estadounidenses, puede recibir un *EIN* en línea y usarlo inmediatamente para radicar una planilla o para hacer un pago. Visite el sitio web IRS.gov/espanol del *IRS* y en la sección titulada “Empresas/Negocios”; pulse sobre el enlace “Solicite un Número de Identificación del Empleador (*EIN*)”.

El oficial principal, socio general, otorgante, propietario (dueño) o fideicomitente, etc., tiene que tener un número de identificación del contribuyente para individuos (*SSN*, *EIN* o *ITIN*) válido para utilizar la solicitud en línea. Los contribuyentes que solicitan un *EIN* en línea tienen la opción de ver, imprimir y guardar la notificación de la asignación de su *EIN* al final de la sesión. Los terceros autorizados deben leer las instrucciones bajo **Línea 18**.



PRECAUCIÓN Si **NO** tiene una residencia legal, un negocio, una oficina o una agencia principal en los Estados Unidos, en los estados libres asociados con los Estados Unidos o en los territorios (posesiones) estadounidenses, **no** puede utilizar la solicitud en línea (*Internet*) para obtener un *EIN*. Por favor, use uno de los otros métodos para solicitarlo.

Solicitud por teléfono —opción disponible sólo para solicitantes internacionales. Si **NO** tiene una residencia legal, un negocio, una oficina o una agencia principal en los Estados Unidos, en los estados libres asociados con los Estados Unidos o en los territorios (posesiones) estadounidenses, puede llamar al 267-941-1099 (esta llamada **NO** es libre de cargos), de 6:00 a.m. a 11:00 p.m. (horario del este) de lunes a viernes, para obtener un *EIN*.

La persona que llama tiene que estar autorizada a recibir el *EIN* y a contestar preguntas sobre el Formulario *SS-4PR*. Complete la sección **Tercero autorizado** únicamente si desea autorizar para que un individuo nombrado por usted reciba el *EIN* de la entidad y conteste preguntas sobre cómo se completó el Formulario *SS-4PR*. La autoridad de la persona nombrada (el tercero autorizado) termina una vez que se otorgue el *EIN* y se le envíe al tercero autorizado. Usted tiene que completar el espacio para su firma para que esta autorización sea válida.

Nota: Será de ayuda que complete el Formulario *SS-4PR* antes de comunicarse con el *IRS*. Un funcionario del *IRS* usará la información facilitada en el Formulario *SS-4PR* para establecer su cuenta contributiva y asignarle un *EIN*. Anote el número que haya recibido en la esquina superior derecha del formulario, fírmelo y póngale la fecha. Conserve esta copia para sus archivos.

Si un funcionario del *IRS* se lo solicita, envíe por correo o por fax el Formulario *SS-4PR* firmado (más toda autorización por escrito de un tercero autorizado) dentro del plazo de 24 horas a la dirección del *IRS* indicada por el funcionario del *IRS*.



PRECAUCIÓN El *IRS* ya no otorga los *EIN* por teléfono a contribuyentes nacionales. Sólo los solicitantes internacionales pueden recibir un *EIN* por teléfono.

Solicitud por fax. Bajo el programa *Fax-TIN* puede recibir su *EIN* por fax, por lo general, dentro del plazo de 4

días laborables. Complete y envíe por fax al *IRS* el Formulario *SS-4PR* utilizando el número *Fax-TIN* indicado bajo **Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax**, más adelante. Se les cobrará un cargo por larga distancia a las personas que hagan llamadas fuera de la zona telefónica local de la oficina del *IRS* que recibe la solicitud por fax. Los números de *Fax-TIN* pueden usarse sólo para solicitar un *EIN*. Los números pueden cambiar sin previo aviso. El servicio de *Fax-TIN* está disponible las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Asegúrese de incluir su número de fax para que el *IRS* pueda enviarle por fax su *EIN*.

Solicitud por correo. Complete el Formulario *SS-4PR* por lo menos 4 o 5 semanas antes de que tenga la necesidad de un *EIN*. Firme y feche la solicitud y envíela a la dirección correspondiente indicada bajo **Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax**, más adelante. Recibirá su *EIN* por correo en aproximadamente 4 semanas. Vea también **Tercero autorizado**, más adelante.

Llame al 800-829-4933 para verificar o saber la condición actual de una solicitud que haya hecho por correo.



CONSEJO El Formulario *SS-4PR* que se baja (descarga) de la página IRS.gov o IRS.gov/espanol es un formulario que se puede completar electrónicamente y luego de completarlo, lo podrá utilizar para enviarlo al *IRS* por fax o por correo.

Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax

Si tiene un negocio, una oficina o una agencia principal, o una residencia legal en los Estados Unidos, los estados libres asociados con los Estados Unidos o en los territorios (posesiones) estadounidenses y se encuentra ubicado en:	Envíe su solicitud por correo o fax:
Uno de los 50 estados o en el Distrito de Columbia	Internal Revenue Service Attn: <i>EIN</i> Operation Cincinnati, OH 45999 Fax: 855-641-6935
Si no tiene un negocio, una oficina o una agencia principal, o una residencia legal en cualquier estado de los Estados Unidos o el Distrito de Columbia (internacional/territorios (posesiones) estadounidenses)	Internal Revenue Service Attn: <i>EIN</i> International Operation Cincinnati, OH 45999 Fax: 855-215-1627 (dentro de los Estados Unidos) Fax: 304-707-9471 (fuera de los Estados Unidos)

Cómo Obtener Ayuda Contributiva, Formularios y Publicaciones



CONSEJO Ayuda contributiva para su negocio está disponible en IRS.gov/espanol; pulse en la sección titulada “Empresas/Negocios”. Puede encontrar ayuda más detallada y recursos adicionales en IRS.gov/Businesses.

Usted puede descargar o imprimir los formularios contributivos y publicaciones que necesita en [IRS.gov/FormsPubs](https://www.irs.gov/FormsPubs). También puede hacer un pedido de formularios en [IRS.gov/OrderForms](https://www.irs.gov/OrderForms) que será enviado a usted por correo. Recibirá su pedido en aproximadamente 10 días laborables.

Formularios y Publicaciones de Mayor Interés

Los siguientes formularios e instrucciones pueden ser beneficiosos para los contribuyentes que radican el Formulario SS-4PR:

- Formulario 11-C, *Occupational Tax and Registration Return for Wagering* (Declaración de impuestos sobre la ocupación e inscripción para realizar la profesión de las apuestas), en inglés.
- Formulario 637, *Application for Registration (For Certain Excise Tax Activities)* (Solicitud de inscripción (Para ciertas actividades de impuestos sobre artículos de uso y consumo)), en inglés.
- Formulario 720, *Quarterly Federal Excise Tax Return* (Declaración federal trimestral de impuestos sobre artículos de uso y consumo), en inglés.
- Formulario 730, *Monthly Tax Return for Wagers* (Declaración mensual de impuestos para las personas que apuestan), en inglés.
- Formulario 941-PR, Planilla para la Declaración Federal TRIMESTRAL del Patrono.
- Formulario 944(SP), Declaración Federal ANUAL de Impuestos del Patrono o Empleador.
- Formulario 990-T, *Exempt Organization Business Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre los ingresos comerciales de organizaciones exentas), en inglés.
- Instrucciones para el Formulario 990-T, *Exempt Organization Business Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre los ingresos comerciales de organizaciones exentas), en inglés.
- Formulario 1023, *Application for Recognition of Exemption Under Section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code* (Solicitud para el reconocimiento de la exención conforme a la sección 501(c)(3) del Código Federal de Rentas Internas), en inglés.
- Formulario 1024, *Application for Recognition of Exemption Under Section 501(a)* (Solicitud para el reconocimiento de la exención conforme a la sección 501(a)), en inglés.
- Instrucciones para el Formulario 1041 y los Anexos A, B, G, J y K-1, *Income Tax Return for Estates and Trusts* (Declaración de impuestos sobre ingresos para caudales hereditarios y fideicomisos), en inglés.
- Formulario 2290(SP), Declaración del Impuesto sobre el Uso de Vehículos Pesados en las Carreteras.
- Formulario 2553, *Election by a Small Business Corporation* (Elección hecha por una corporación comercial pequeña), en inglés.
- Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante.
- Formulario 8821, *Tax Information Authorization* (Autorización para ver y/o recibir información contributiva), en inglés.

- Formulario 8822-B, *Change of Address or Responsible Party — Business* (Cambio de dirección o persona responsable —Negocio), en inglés.
- Formulario 8832, *Entity Classification Election* (Elección de clasificación de la entidad), en inglés.
- Formulario 8849, *Claim for Refund of Excise Taxes* (Reclamación del reembolso de los impuestos sobre los artículos de uso y consumo), en inglés.

Para más información sobre la radicación del Formulario SS-4PR y temas asociados, vea:

- Publicación 15, *Employer's Tax Guide* (Guía contributiva para patronos), en inglés.
- Publicación 51, *Agricultural Employer's Tax Guide* (Guía contributiva para patronos agrícolas), en inglés.
- Publicación 179, Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños.
- Publicación 538, *Accounting Periods and Methods* (Períodos y métodos contables), en inglés.
- Publicación 542, *Corporations* (Corporaciones), en inglés.
- Publicación 557, *Tax-Exempt Status for Your Organization* (Estado de exención para su organización), en inglés.
- Publicación 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo establecer un negocio y mantener documentación), en inglés.
- Publicación 966(SP), Sistema de pago electrónico del Impuesto federal: La Manera segura de pagar los impuestos federales, en español.
- Publicación 1635, *Understanding Your EIN* (Información para entender su número de identificación patronal), en inglés.
- Publicación 1915(SP), Información Para Entender su Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) del IRS.

Instrucciones Específicas

Siga las instrucciones cuidadosamente para cada línea a fin de asegurar la tramitación rápida de la solicitud y evitar preguntas sobre información adicional que el IRS tenga que hacerle. Por lo general, escriba "N/A" (No aplica) en las líneas que no le correspondan.

Línea 1. Nombre legal de la entidad (o persona física) por la que se solicita un EIN. Escriba el nombre legal del solicitante (entidad o persona física) exactamente como aparece en su tarjeta de Seguro Social, carta estatutaria u otro documento legal pertinente. Se requiere completar esta línea.

Personas físicas (individuos). Escriba su nombre, inicial de su segundo nombre y apellido. Si es dueño único de su propio negocio, escriba su nombre legal (personal) y no el de su negocio. Escriba su nombre comercial en la línea 2. No use abreviaturas ni apodosos en la línea 1.

Fideicomisos. Escriba el nombre del fideicomiso tal como aparece en el instrumento (documento) del fideicomiso.

Caudal hereditario de una persona fallecida.

Escriba el nombre del caudal hereditario. Para un caudal hereditario sin nombre legal, escriba el nombre del difunto seguido por "Caudal hereditario".

Sociedades colectivas. Escriba el nombre legal de la sociedad colectiva (*partnership*) tal como aparece en el contrato de asociación que estableció la sociedad colectiva.

Corporaciones. Escriba el nombre tal como aparece en el certificado de incorporación u otro documento legal que la estableció.

Administradores de planes. Escriba el nombre del administrador del plan. El administrador de un plan al cual se le asignó anteriormente un *EIN* deberá usar el mismo número que se le asignó anteriormente.

Línea 2. Nombre comercial de la entidad. Escriba el nombre comercial del negocio, si es distinto al nombre legal. El nombre comercial es el mismo nombre que usted usa en la operación de su negocio o nombre bajo el cual se hace negocios (*DBA*, por sus siglas en inglés).



Use el nombre legal completo del solicitante que escribió en la línea 1 en todas las planillas que serán radicadas a nombre del negocio. (No obstante, si escribe el nombre comercial en la línea 2 y decide usar ese nombre en lugar de su nombre legal, escríbalo en toda planilla para la contribución que radique). Use sólo el nombre legal (o sólo el nombre comercial) en toda planilla para evitar demoras y errores en la tramitación de la misma.

Línea 3. Nombre del albacea, administrador, síndico o persona a cargo. En el caso de un fideicomiso, escriba el nombre del síndico (fideicomisario). En el caso de un caudal hereditario, escriba el nombre del albacea, administrador, representante personal u otro agente fiduciario. Si el solicitante ha designado a una persona para que reciba información relacionada con las contribuciones, escriba el nombre de esa persona como “persona a cargo”. Escriba el primer nombre, inicial del segundo nombre y el apellido de tal persona.

Líneas 4a–4b. Dirección postal. Escriba la dirección postal en la cual la entidad recibe su correspondencia. Si la dirección del solicitante está ubicada fuera de los Estados Unidos, los estados libres asociados con los Estados Unidos o los territorios (posesiones) estadounidenses, tiene que escribir la ciudad, provincia o estado, código postal y el nombre del país. No use una abreviatura para el nombre del país. Si se completa la línea 3, escriba la dirección del albacea, fideicomisario o “persona a cargo”. Por regla general, se usará esta dirección en toda planilla de contribución que se radique.

Si el solicitante radica el Formulario SS-4PR sólo para obtener un *EIN* para propósitos del Formulario 8832, en inglés, use la misma dirección a la cual quiere que le envíen la carta de aprobación o denegación.



Radique el Formulario 8822-B, en inglés, para informar todo cambio subsiguiente de la dirección postal de la entidad.

Líneas 5a–5b. Dirección del negocio. Incluya la dirección física de la entidad únicamente si es distinta de la dirección indicada en las líneas 4a–4b. No escriba un apartado postal en este espacio. Si la dirección del solicitante está ubicada fuera de los Estados Unidos, los estados libres asociados con los Estados Unidos o los

territorios (posesiones) estadounidenses, tiene que escribir la ciudad, provincia o estado, código postal y el nombre del país. No use una abreviatura para el nombre del país.

Línea 6. Nombre del estado (y/o condado) donde está ubicado el negocio principal. Escriba la ubicación física principal del negocio.

Líneas 7a–7b. Nombre de las personas o parte responsable. Escriba el nombre completo (primer nombre, inicial de su segundo nombre y apellido, si corresponde) y *SSN*, *ITIN* o *EIN* de la parte responsable de la entidad.

Definición de “parte responsable”. La parte responsable es la persona que en última instancia posee o controla la entidad o que ejerce el control efectivo final sobre la entidad. El individuo identificado como la parte responsable debe tener cierto grado de control o tener derecho a los fondos o bienes de la entidad, lo cual, a los efectos prácticos, permite a dicho individuo controlar, manejar o administrar directa o indirectamente la entidad y la enajenación de los fondos y bienes de dicha entidad. **A menos que el solicitante sea una entidad gubernamental, la parte responsable tiene que ser un individuo (es decir, una persona física), no una entidad.**

- Para las entidades con acciones o intereses cotizados en una bolsa de valores pública o inscritos en los registros de la *Securities and Exchange Commission* (Comisión de Valores de Bolsa de los Estados Unidos), una parte responsable es: (a) el oficial principal, si la entidad es una corporación; o (b) un socio general, si es una sociedad colectiva (*partnership*). El requisito general de que la parte responsable tiene que ser un individuo corresponde a estas entidades. Por ejemplo, si una corporación es el socio general de una sociedad colectiva cotizada en bolsa para la cual se presenta el Formulario SS-4PR, entonces la parte responsable es el oficial principal de la corporación.
- Para organizaciones exentas de contribuciones, la parte responsable es generalmente la misma que el “oficial principal” como se define en las Instrucciones del Formulario 990.
- Para entidades gubernamentales, la parte responsable es generalmente la agencia o el representante de la agencia que tiene autoridad para comprometer legalmente a la entidad gubernamental en particular.
- Para fideicomisos, la parte responsable es un otorgante, propietario (dueño) o fideicomitente.
- Para el caudal hereditario del difunto, la parte responsable es el albacea, el administrador, el representante personal u otro agente fiduciario.



Radique el Formulario 8822-B, en inglés, para informar todo cambio subsiguiente de la información de la parte responsable.

Si está solicitando un *EIN* para una entidad gubernamental, puede anotar el *EIN* de la parte responsable en la línea 7b. De lo contrario, tiene que anotar un *SSN* o *ITIN* en la línea 7b. Pero deje la línea 7b en blanco, o escriba “N/A”, “extranjero” o algo similar si la parte responsable no tiene y no reúne los requisitos para obtener un *SSN* o *ITIN*.

Líneas 8a–8c. Información para compañías de responsabilidad limitada. Una compañía de responsabilidad limitada (*LLC*, por sus siglas en inglés) es una entidad organizada conforme a las leyes de un estado o país extranjero como entidad de responsabilidad limitada. Para propósitos contributivos federales, una *LLC* puede ser tratada como sociedad colectiva o corporación que no se le considera como una entidad distinta (separada) del propietario.

Por defecto, una *LLC* nacional que tiene sólo un miembro no se le considera como una entidad distinta (separada) del propietario y tiene que incluir todos sus ingresos y gastos en la planilla contributiva del propietario (por ejemplo, en el Anexo C del Formulario 1040 o 1040-SR, en inglés). Para más información sobre las *LLC* de un solo miembro, vea **Entidades no consideradas como separadas del propietario**, más adelante.

También por defecto, una *LLC* con dos o más miembros es tratada como una sociedad colectiva. Una *LLC* nacional puede radicar el Formulario 8832 para evitar cualquiera de las dos clasificaciones por defecto y optar por ser clasificada como asociación a quien se le gravan impuestos como si fuera una corporación. Para más información sobre la clasificación de entidades (incluyendo las reglas para entidades extranjeras), vea el Formulario 8832 y sus instrucciones, en inglés.

Si la respuesta a la pregunta en la línea 8a es “S”, anote el número de miembros de la *LLC* en la línea 8b. Si la *LLC* le pertenece únicamente a un matrimonio en un estado donde rige la comunidad de bienes matrimoniales, y ellos eligen tratar a la entidad como entidad que no se considera distinta (separada) del propietario, anote “1” en la línea 8b.



No radique el Formulario 8832 si la LLC acepta las clasificaciones por defecto mencionadas anteriormente. Si la LLC radica a su debido tiempo el Formulario 2553, en inglés, la LLC será tratada como una corporación a partir de la fecha en que entra en vigor la elección de corporación de tipo S (sociedad comercial de tratamiento contributivo simplificado), siempre y cuando cumpla con las demás condiciones para ser tratada como corporación de tipo S. La LLC no necesita radicar también el Formulario 8832, en inglés, además del Formulario 2553. Vea las Instrucciones para el Formulario 2553, en inglés.

Línea 9a. Clase de entidad. Marque el encasillado que mejor describa la clase de entidad o negocio que solicita el *EIN*. Si es una persona física extranjera que ya recibió un *ITIN* anteriormente, anote ese *ITIN* en lugar de un *SSN* solicitado.



*Esta elección no sirve de clasificación de una entidad o negocio para propósitos contributivos. Vea **Entidades no consideradas como separadas del propietario**, más adelante.*

Dueño único. Marque este encasillado si radica el Formulario 1040-PR y participa en un plan calificado o tiene que radicar planillas federales de contribución sobre la nómina, sobre artículos de uso y consumo, sobre alcoholes, tabaco o armas de fuego, planillas de información o es pagador de ganancias de juegos de

azar. Anote el *SSN* o *ITIN* del solicitante en el espacio correspondiente. Si es extranjero no residente sin ninguna fuente de ingresos principalmente relacionada con la operación de una ocupación o negocio dentro de los Estados Unidos, anote “N/A” (para “no aplica”). No tiene que anotar aquí ningún *SSN* o *ITIN*.

Corp. (anote núm. de formulario que se radica). Este encasillado es para toda corporación que no sea una corporación de servicios personales. Si marca este encasillado, anote en el espacio provisto el número del formulario para la contribución sobre los ingresos que la entidad tiene que radicar.



*Si anotó “1120-S” después del encasillado titulado **Corp. (anote núm. de formulario que se radica)**, la corporación tiene que radicar un Formulario 2553 a más tardar el día 15 del tercer mes del año contributivo durante el cual la elección entra en vigor. Tendrá que seguir radicando el Formulario 1120 normal hasta que se reciba y se le apruebe el Formulario 2553. Vea las Instrucciones para el Formulario 2553, en inglés.*

Corp. de servicios personales. Marque este encasillado si la entidad es una corporación de servicios personales. Una entidad es una corporación de servicios personales durante un año contributivo solamente si:

- La actividad principal de la entidad durante el período de prueba (el año contributivo anterior, por lo general), para el año contributivo es el desempeño de servicios personales mayormente por los empleados-dueños y
- Los empleados-dueños poseen al menos el 10% del valor justo del mercado de las acciones del negocio en circulación al terminar el último día del período de prueba.

En los servicios personales se incluye el desempeño de servicios en campos como la contabilidad, ciencia actuarial, arquitectura, asesoramiento, ingeniería, salud (incluyendo servicios veterinarios), derecho y las artes escénicas. Si desea más información relacionada con corporaciones de servicios personales, vea las Instrucciones para el Formulario 1120 y la Publicación 542, ambas en inglés.



Si la corporación se formó recientemente, el período de prueba comienza el primer día de su año contributivo y termina en la fecha que ocurra primero entre el último día de su año contributivo o el último día del año natural en que comienza su año contributivo.

Otra organización sin fines de lucro (especifique). Marque este encasillado si se trata de una organización sin fines de lucro que no sea una iglesia u organización controlada por una iglesia y especifique el tipo de organización (por ejemplo, una organización educativa).



Si la organización desea recibir también una exención de pagar contribuciones, usted tiene que completar y radicar el Formulario 1023 (o Formulario 1023-EZ) o el Formulario 1024, ambos en inglés. Vea la Publicación 557, también en inglés, para más información.

Si la organización recibió exención conforme a una carta de exención de grupo, anote en el espacio indicado el número de exención de grupo (NEG) que consta de cuatro (4) dígitos. (No confunda el NEG con el *EIN*, el cual

consta de nueve (9) dígitos). Si no sabe el NEG, comuníquese con la organización matriz. Vea la Publicación 557 para más información sobre las cartas de exención de grupo.

Si la organización es una organización política conforme a la sección 527, marque el encasillado **Otra organización sin fines de lucro (especifique)** y especifique “Organización conforme a la sección 527” en el espacio a la derecha. Para que una organización política conforme a la sección 527 sea reconocida como exenta de contribuciones, tiene que radicar electrónicamente el Formulario 8871, *Political Organization Notice of Section 527 Status* (Notificación de estado de organización política conforme a la sección 527), disponible en inglés, dentro de 24 horas a partir de la fecha en que se estableció la organización. La organización podría también tener que radicar el Formulario 8872, *Political Organization Report of Contributions and Expenditures* (Informe de contribuciones y desembolsos de una organización política), disponible en inglés. Visite el sitio web IRS.gov/PolOrgs, en inglés, para más información.

Caudal hereditario. Un caudal hereditario es una entidad legal creada como resultado del fallecimiento de una persona. Anote el SSN o ITIN de la persona fallecida en el espacio provisto.

Administrador de un plan. Si el administrador del plan es un individuo, anote el ITIN (Número de identificación del contribuyente para individuos) del mismo en el espacio indicado.

NHIBR (REMIC). Marque este encasillado si la entidad o negocio ha optado por ser tratado como negocio hipotecario de inversiones en bienes raíces (NHIBR). Vea las Instrucciones para el Formulario 1066, *U.S. Real Estate Mortgage Investment Conduit (REMIC) Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre los ingresos de negocios hipotecarios de inversiones en bienes raíces), en inglés, para más información.

Gobierno estatal/municipal. Los gobiernos estatales y municipalidades, por lo general, tienen las características de un gobierno, tales como el poder fiscal, fuerza policíaca y la autoridad civil. Si no está seguro de si su organización es un gobierno, visite IRS.gov e ingrese “What are government entities?” (¿Qué son las entidades gubernamentales?) en el encasillado *Search* (Buscar) para más información. La información está disponible en inglés.

Gobierno federal. El gobierno federal está compuesto por tres ramas (ejecutiva, legislativa y judicial), así como por agencias federales independientes. Los sindicatos, las organizaciones de veteranos estadounidenses de guerras extranjeras (VFW, por sus siglas en inglés) y organizaciones políticas no son agencias federales.

Otro (especifique). Si ninguna de las categorías mencionadas anteriormente le corresponde, marque el encasillado **Otro (especifique)**. Escriba la clase de entidad y la clase de planilla, si alguna, que va a radicar (por ejemplo, “Fondo fiduciario común, Formulario 1065” o “Estableció un plan de pensiones”). No escriba “N/A”. Si es persona física extranjera que solicita un EIN, vea las instrucciones para las líneas **7a–7b**, explicadas anteriormente.

• **Patronos de empleados domésticos.** Si es persona física que empleará a alguien para que preste servicios en su hogar, marque el encasillado **Otro (especifique)** y escriba “Patrono de empleados domésticos” y su SSN. Si es un fideicomiso que reúne los requisitos para ser patrono de empleados domésticos, no tiene que usar un EIN distinto para declarar información contributiva relacionada con sus empleados domésticos; use el EIN de ese fideicomiso.

• **Agente de patrono de empleados domésticos.** Si es agente de un patrono de empleados domésticos y dicho patrono es un individuo minusválido o beneficiario de asistencia social que recibe servicios de cuidado en el hogar por medio de un programa estatal o local, marque el encasillado **Otro (especifique)** y escriba “Agente de patrono de empleados domésticos”. Para más información vea el Procedimiento Tributario 84-33 y el Procedimiento Tributario 2013-39. Dichos procedimientos tributarios están en inglés. Si es un gobierno estatal o municipal, también marque el encasillado para **Gobierno estatal/municipal**.

• **QSub.** Marque el encasillado **Otro (especifique)** y especifique “QSub” si se trata de una compañía subsidiaria calificada conforme al subcapítulo S. Vea la Resolución Administrativa Contributiva 2008-18, la cual se encuentra en inglés en la página 674 del *Internal Revenue Bulletin 2008-13* (Boletín de Impuestos Internos 2008-13), si la elección de QSub se hace de acuerdo con una reorganización realizada conforme a la sección 368(a)(1)(F), y **Entidades no consideradas como separadas del propietario**, a continuación.

• **Agente a cargo de la retención.** Si es agente a cargo de retención y está obligado a radicar el Formulario 1042, marque el encasillado **Otro (especifique)** y escriba “Agente a cargo de la retención”.

Entidades no consideradas como separadas del propietario. Una entidad no considerada como separada del propietario es una entidad que reúne los requisitos y que no se considera como separada de su propietario para fines contributivos federales. Las entidades no consideradas como separadas del propietario incluyen las compañías de responsabilidad limitada (*limited liability company* o LLC, por sus siglas en inglés) de un solo miembro y determinadas entidades extranjeras que reúnen los requisitos. Vea las instrucciones en el Formulario 8832 y en el Formulario 8869 y la sección 301.7701-3 de la Reglamentación Contributiva para información adicional sobre entidades nacionales y extranjeras no consideradas como separadas del propietario.

La entidad no considerada como separada del propietario está obligada a utilizar su nombre y su EIN para declarar y pagar contribuciones sobre la nómina; para inscribirse en actividades de la contribución sobre artículos de uso y consumo en el Formulario 637; para pagar y declarar contribuciones sobre artículos de uso y consumo declaradas en los Formularios 720, 730, 2290(SP) (o 2290, en inglés) y 11-C; para reclamar todo reembolso, crédito y pago en el Formulario 8849; y donde una entidad estadounidense no considerada como separada del propietario le pertenece completamente a una persona extranjera, para radicar las declaraciones informativas en el Formulario 5472, *Information Return of*

a 25% Foreign-Owned U.S. Corporation or a Foreign Corporation Engaged in a U.S. Trade or Business (Declaración informativa de una corporación estadounidense que tiene un 25% o más de propietarios extranjeros o de una corporación extranjera que ejerce una ocupación o negocio dentro de los Estados Unidos), disponible en inglés. Vea las instrucciones relativas a las planillas de contribución sobre la nómina y sobre artículos de uso y consumo y el Formulario 5472 para más información.


Complete el Formulario SS-4PR para entidades no consideradas como separadas del propietario conforme a lo siguiente:

- Si una entidad no considerada como separada del propietario radica el Formulario SS-4PR para obtener un *EIN* porque está obligada a declarar y pagar contribuciones sobre la nómina y sobre artículos de uso y consumo o para fines no federales como un requisito estatal, marque el encasillado **Otro (especifique)** de la línea **9a** y escriba “Entidad no considerada como separada del propietario” (o “Entidad no considerada como separada del propietario-propietario único” si una persona física es propietaria de la entidad no considerada como separada del propietario).
- Si la entidad no considerada como separada del propietario solicita un *EIN* para fines de la radicación del Formulario 5472 conforme a la sección 6038A tal como se requiere para una entidad no considerada separada del propietario que le pertenece completamente a una persona extranjera, marque el encasillado **Otro (especifique)** de la línea **9a** y escriba “Entidad no considerada como separada del propietario —Formulario 5472”.
- Si la entidad no considerada como separada del propietario solicita un *EIN* para fines de la radicación del Formulario 8832 para elegir la clasificación como asociación a la que se le gravan contribuciones como si fuera una corporación, o el Formulario 2553 para elegir ser reconocida como corporación de tipo S, marque el encasillado **Corp. (anote núm. de formulario que se radica)** de la línea **9a** y escriba “Miembro único” y el número del formulario de la planilla que se radicará (Formulario 1120 u 1120-S).
- Si la entidad no considerada como separada del propietario solicita un *EIN* porque ha adquirido uno o más propietarios adicionales y la clasificación de la misma ha cambiado a la de una sociedad colectiva (*partnership*) conforme a las reglas que rigen las clasificaciones por defecto de la sección 301.7701-3(f) de la Reglamentación Contributiva, marque el encasillado **Sociedad colectiva** de la línea **9a**.
- Si una entidad extranjera que reúne los requisitos solicita un *EIN* con el propósito de radicar el Formulario 8832 para elegir ser clasificada como una entidad no considerada como separada del propietario, marque el encasillado **Otro (especifique)** de la línea **9a** y escriba “Entidad extranjera no considerada como separada del propietario”.

Línea 10. Motivo por el cual solicita el *EIN*. Marque un encasillado solamente. No escriba “N/A”. Se requiere hacer una selección.

Nuevo negocio. Marque este encasillado si va a establecer un nuevo negocio que necesita un *EIN*. Si marca este encasillado, escriba la clase de negocio que va a establecer. No lo solicite si posee un *EIN* y sólo añade un nuevo lugar de negocio.

Contrató empleados. Marque este encasillado si es un negocio establecido que solicita un *EIN* debido a que ha contratado, o que va a contratar, empleados y se le requiere dicho número para radicar planillas de contribución sobre la nómina. No lo solicite si ya tiene un *EIN* y lo único que está haciendo es contratar nuevos empleados. Para información sobre las contribuciones sobre la nómina (por ejemplo, correspondientes a los familiares), vea la Publicación 179.

 **Usted tiene que hacer depósitos electrónicos de contribución mediante el Electronic Federal Tax Payment System (EFTPS) (Sistema electrónico para hacer pagos de la contribución federal o EFTPS, por sus siglas en inglés) de todas las contribuciones por depositar (como cantidades depositadas por concepto de las contribuciones sobre la nómina, sobre los artículos de uso y consumo o la contribución federal sobre el ingreso correspondiente a corporaciones). Vea la Publicación 179 y la Publicación 966(SP), ambas en español.**

Para propósitos bancarios. Marque este encasillado si solicita un *EIN* solamente para propósitos bancarios y escriba el propósito bancario (por ejemplo, cuenta de una liga de boliche para depositar las cuotas o una asociación de inversiones para declarar sus dividendos e intereses).

Cambió la clase de organización. Marque este encasillado si el negocio cambió la clase de organización. Por ejemplo, el negocio anteriormente era negocio con dueño único y ahora va a ser incorporado o convertido en una sociedad colectiva (*partnership*). Si marca este encasillado, especifique en el espacio provisto (incluyendo todo espacio disponible inmediatamente debajo del encasillado) la clase de cambio hecho. Por ejemplo, “De negocio con dueño único a sociedad colectiva”.

Compró un negocio establecido. Marque este encasillado si compró un negocio que ya se había establecido. No use el *EIN* del dueño anterior a menos que usted haya logrado ser “dueño” de una corporación mediante la adquisición de las acciones de la misma.

Estableció un fideicomiso. Marque este encasillado si estableció un fideicomiso y escriba la clase de fideicomiso establecido. Por ejemplo, indique si el mismo es un fideicomiso caritativo no exento de pagar contribuciones o un fideicomiso de intereses divididos.

Excepción: No radique este formulario para ciertos fideicomisos de tipo otorgante. El fideicomisario no necesita un *EIN* para el fideicomiso si el mismo provee a todos los pagadores el nombre y el *TIN* del otorgante/ dueño y la dirección del fideicomiso. Sin embargo, los fideicomisos otorgantes que no radican usando el Método Opcional 1 y los fideicomisos de un arreglo *IRA* que están obligados a radicar el Formulario 990-T, en inglés, tienen que tener un *EIN*. Para más información sobre los fideicomisos otorgantes, vea las Instrucciones para el Formulario 1041, en inglés.



No marque este encasillado si solicita un EIN para un fideicomiso al establecer un plan de pensiones nuevo. En vez de hacer eso, marque el encasillado **Estableció un plan de pensiones (especifique)**.

Estableció un plan de pensiones. Marque este encasillado si estableció un plan de pensiones y necesita un EIN para propósitos de declaración. Además, escriba en el espacio provisto la clase de plan establecido. Para más información relacionada con planes de pensiones, visite *IRS.gov* e ingrese “Types of retirement plans” (Tipos de planes para la jubilación) en el encasillado Search (Buscar).



Marque este encasillado si solicita un EIN para un fideicomiso cuando se establece un plan de pensiones nuevo. Además, marque el encasillado **Otro (especifique)** en la línea 9a y escriba “Estableció un plan de pensiones” en el espacio provisto.

Otro (especifique). Marque este encasillado si solicita un EIN para un propósito diferente al que aparece en los encasillados e indique el propósito. Por ejemplo, si se ha formado una entidad gubernamental estatal nueva, hay que escribir “Entidad de un gobierno estatal recién formada” en el espacio provisto. Una entidad estadounidense no considerada como separada del propietario extranjero a quien se le requiere radicar un Formulario 5472 debe escribir “Entidad estadounidense no considerada como separada del propietario extranjero que radica el Formulario 5472” en el espacio provisto.

Línea 11. Fecha en que se estableció o adquirió el negocio. Si va a establecer un negocio nuevo, anote la fecha en que el mismo va a comenzar a operar. Si el negocio que adquirió ya estaba en operación, anote la fecha en que lo adquirió. Para los solicitantes extranjeros, ésta es la fecha que usted comenzó o adquirió un negocio en los Estados Unidos. Si está cambiando la forma de posesión de su negocio, anote la fecha en que comenzó la nueva forma de posesión de la entidad. Los fideicomisos deberán anotar la fecha en que los mismos fueron provistos de fondos o la fecha en la cual el fideicomiso se le requirió obtener un EIN conforme a la sección 301.6109-1(a)(2) de la Reglamentación Contributiva. Los caudales hereditarios deberán anotar la fecha de fallecimiento de la persona cuyo nombre aparece en la línea 1 o la fecha en la que el causal hereditario fue legalmente consolidado.

Línea 12. Mes en el que se cierra el año contable. Escriba el último mes de su año contable o contributivo. Un año contable o contributivo, por lo general, consta de 12 meses consecutivos. El mismo puede ser tanto un año natural, como un año fiscal (incluyendo un período de 52 ó 53 semanas). Un año natural se compone de 12 meses consecutivos que terminan el 31 de diciembre. Un año fiscal es un año que consta de 12 meses consecutivos que terminan en cualquier mes del año, excepto diciembre, o un año que consta de 52 ó 53 semanas. Para más información relacionada con los períodos contributivos, vea la Publicación 538, en inglés.

Individuos (personas físicas). El año contributivo de un individuo es, por lo general, el año natural.

Sociedades colectivas (partnerships). Las sociedades colectivas tienen que usar uno de los años contributivos siguientes:

- El año contributivo de la mayoría de los socios.
- El año contributivo usado comúnmente por todos los socios principales.
- El año contributivo que resulta en el más mínimo aplazamiento del monto total de los ingresos.
- En ciertos casos, algún otro año contributivo.

Vea las Instrucciones para el Formulario 1065, en inglés, para más información.

NHIBR (REMIC). Un negocio hipotecario de inversiones en bienes raíces (NHIBR, también conocido como REMIC, por sus siglas en inglés) tiene que establecer el año natural como su año contributivo.

Corporación de servicios personales. Una corporación de servicios personales, por lo general, tiene que establecer un año natural, a menos que cumpla uno de los siguientes requisitos:

- Puede establecer que existe un propósito comercial para usar un año contributivo diferente.
- Elige, conforme a la sección 444, un año contributivo que no sea un año natural.

Fideicomisos. Por lo general, un fideicomiso tiene que usar un año natural, a menos que sea uno de los fideicomisos siguientes:

- Un fideicomiso exento de contribución.
- Un fideicomiso operado con fines caritativos.
- Un fideicomiso cuyo otorgante (cesionista) también es dueño del mismo.

Línea 13. Número máximo de empleados que espera tener en los próximos 12 meses. Complete cada encasillado anotando el número (incluyendo cero (-0-)) de los empleados **Agrícolas, Domésticos** u **Otros** que espera tener en los próximos 12 meses.

Si no espera tener empleados, ignore la línea 14.

Línea 14. ¿Desea radicar el Formulario 944(SP)? Si espera que su obligación contributiva sobre la nómina sea de \$1,000 o menos en un año natural completo, reúne los requisitos para radicar el Formulario 944(SP) anualmente (una vez cada año) en lugar de radicar el Formulario 941-PR trimestralmente (cada 3 meses). En la mayoría de los casos, su obligación contributiva sobre la nómina será de \$1,000 o menos si la totalidad de los sueldos que espera pagar es \$6,536 o menos y dichos sueldos están sujetos a las contribuciones del Seguro Social y del Medicare. Si reúne los requisitos y desea radicar el Formulario 944(SP) en lugar del Formulario 941-PR, marque el encasillado en la línea 14. Si no marca el encasillado, tiene que radicar el Formulario 941-PR para cada trimestre.



Una vez que marque el encasillado, tiene que continuar radicando el Formulario 944(SP), independientemente de la cantidad de contribuciones que muestre en su planilla hasta que el IRS le indique que radique el Formulario 941-PR.

Para más información sobre las contribuciones sobre la nómina, vea la Publicación 179, la Publicación 15 o la Publicación 51.

Línea 15. Fecha en que por primera vez se pagaron los salarios o anualidades. Si el negocio tiene empleados, anote en esta línea la fecha en la cual comenzó a pagar salarios o anualidades a los empleados. Para los solicitantes extranjeros, ésta es la fecha en que usted comenzó a pagar salarios o anualidades en los Estados Unidos. Si el negocio no espera tener empleados, escriba "N/A".

Agente a cargo de la retención. Anote la fecha en que comenzó o comenzará a hacerle pagos (incluyendo anualidades) a un extranjero no residente. Esto también le corresponde a los contribuyentes a quienes se les requiere radicar el Formulario 1042 para declarar pagos de pensión alimenticia del cónyuge divorciado hechos a extranjeros no residentes. Para los solicitantes extranjeros, ésta es la fecha en que comenzó o comenzará a pagar ingresos (incluyendo anualidades) a un extranjero no residente en los Estados Unidos.

Línea 16. Marque el encasillado en la línea 16 que mejor describe la actividad comercial principal del solicitante. Marque el encasillado **Otro (especifique)** (y especifique la actividad comercial principal del solicitante) si ninguno de los encasillados le corresponde. Usted tiene que marcar un encasillado.

Construcción. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a la construcción de edificios o proyectos de ingeniería (por ejemplo, calles, carreteras, puentes y túneles). La palabra "construcción" también comprende a ciertos contratistas de trabajos especiales (por ejemplo, contratistas de especialidades como fontanería, calefacción, ventilación y aire acondicionado, instalaciones eléctricas, carpintería, concretos, excavaciones, etcétera).

Bienes raíces. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a alquilar o arrendar bienes raíces a otras personas; administrar, vender, comprar o alquilar bienes raíces en nombre de otras personas; o proveer servicios relacionados con bienes raíces (por ejemplo, servicios de tasación o valorización). También marque este encasillado para fideicomisos de inversión inmobiliaria (**REIT**, por sus siglas en inglés) que invierten en créditos hipotecarios. Los **REIT** que invierten en créditos hipotecarios se ocupan de emitir acciones de fondos que consisten primordialmente de activos de bienes raíces en cartera y el ingreso bruto del fideicomiso proviene únicamente de los intereses devengados.

Alquiler y arrendamiento. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a proveer bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo o equipo y maquinaria industrial, a los clientes a cambio de pagos periódicos de alquiler o arrendamiento. También marque este encasillado para fideicomisos de inversión inmobiliaria de capital propio (**equity REIT**). Los **REIT** de capital propio se ocupan de emitir acciones de fondos que consisten primordialmente de activos de bienes raíces en cartera con ingreso bruto del fideicomiso proveniente del alquiler de bienes raíces.

Manufactura. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a convertir materiales, sustancias o componentes física, química o mecánicamente en nuevos productos. El montaje o ensamblaje de partes

componentes de ciertos productos manufacturados también se considera manufactura.

Transporte y almacenamiento. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a proveer transporte de pasajeros o carga, al almacenamiento o depósito de mercancías, al transporte turístico o apoya actividades relacionadas con el transporte.

Finanzas y seguros. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a transacciones que involucran la creación, liquidación o cambio de la posesión de activos financieros y/o la facilitación de tales transacciones financieras; el asegurar o garantizar anualidades/pólizas de seguro; la facilitación de tal garantía vendiendo pólizas de seguro; o el proveer otros beneficios de seguro o de servicios relacionados con las prestaciones (beneficios) para empleados.

Cuidado de la salud y asistencia social. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a proveer cuidado físico, médico o psiquiátrico o a proveer actividades de asistencia social tales como centros juveniles, agencias de adopción, servicios para individuos/familias, albergues temporeros, servicios de guardería, etcétera.

Alojamiento y servicios de alimentación. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a proveer a sus clientes alojamiento, comidas, meriendas o bebidas para consumo inmediato.

Agente/Corredor al por mayor. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a concertar la compra o venta de artículos o mercancías de otros o en comprar mercancías a base de comisiones por otras mercancías negociadas en el mercado mayorista, normalmente las mercancías negociadas entre dos entidades.

Otro al por mayor. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a vender mercancías en el mercado mayorista principalmente a otros negocios para que éstos las revendan en sus propios nombres, mercancías utilizadas en la producción o mercancías duraderas o de capital que no son de consumo inmediato.

Ventas al detalle. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a vender mercancías al público general desde una tienda fija; por ventas directas, ventas de entrega por correo o ventas electrónicas; o mediante máquinas vendedoras.

Otro (especifique). Marque este encasillado si el solicitante se dedica a otra actividad que no se haya descrito anteriormente. Describa esa actividad en el espacio provisto.

Línea 17. Use la línea 17 para describir la actividad comercial principal del solicitante en más detalle. Por ejemplo, si marcó el encasillado **Construcción** en la línea 16, escriba más detalles tal como "Contratista general para edificios residenciales" en la línea 17. Se requiere escribir esta información. Para los **REIT** que invierten en créditos hipotecarios, indique que es un **REIT** que invierte en créditos hipotecarios y para los **REIT** de capital propio indique qué clase de bienes inmuebles es la clase principal (**REIT** residencial, **REIT** no residencial, **REIT** de mini almacenes, etcétera).

Línea 18. Marque el encasillado correspondiente para indicar si la entidad que solicita el *EIN* ya había recibido uno anteriormente.

Tercero autorizado. Complete esta sección únicamente si desea autorizar a que un individuo nombrado por usted conteste preguntas sobre cómo se completó el Formulario SS-4PR y a que reciba el *EIN* recién asignado de la entidad. Usted tiene que completar el espacio para su firma para que esta autorización sea válida. La autoridad de la persona nombrada en este espacio (el tercero autorizado) termina una vez que se otorgue el *EIN* y se le envíe al tercero autorizado. Los *EIN* son enviados a los terceros autorizados por el mismo método que utilizaron para obtener el *EIN* (en línea, teléfono o fax); sin embargo, la notificación del *EIN* será enviada por correo al contribuyente.



Si la dirección o número de teléfono del tercero autorizado coincide con la dirección o teléfono del contribuyente, la solicitud tendrá que ser enviada por correo o por fax.

Firma. Las siguientes personas tienen que firmar esta solicitud cuando les sea requerido: (a) el individuo, si el solicitante es un individuo (persona física); (b) el presidente, vicepresidente u otro funcionario principal, si el solicitante es una corporación; (c) un oficial u otro funcionario responsable y debidamente autorizado que tiene conocimiento de todas las operaciones, si el solicitante es una sociedad colectiva, entidad gubernamental u otra organización no incorporada; o (d) el fiduciario, si el solicitante es un fideicomiso o caudal hereditario (relicto). Los solicitantes extranjeros pueden permitir a cualquier individuo debidamente autorizado (por ejemplo, un gerente de división o sección) que firme el Formulario SS-4PR.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para cumplir con la sección 6109 y su reglamentación correspondiente que, por lo general, requieren la inclusión del número de identificación patronal (*EIN*, por sus siglas en inglés) en ciertas planillas, comprobantes u otros documentos que se radican ante el Servicio de Rentas Internas. Si se le requiere a su entidad obtener un *EIN*, a usted se le requiere proveer toda la información solicitada en este formulario. La información facilitada en este formulario puede ser utilizada para determinar cuáles de las planillas federales de contribución usted tiene que radicar y para proporcionarle los formularios y publicaciones que corresponden a su caso.

Compartimos la información contenida en este formulario con la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés) para que la misma la utilice en

determinar si usted ha cumplido con sus leyes pertinentes. Podemos, también, compartir la información contenida en este formulario con el Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y con las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los estados libres asociados con los Estados Unidos o los territorios (posesiones) estadounidenses a fin de ayudarlos en administrar sus leyes contributivas respectivas. También la ley nos autoriza a divulgarles la información a algunos gobiernos extranjeros conforme a los tratados tributarios que tengan con los Estados Unidos, a agencias federales y estatales para hacer cumplir las leyes federales penales no contributivas y a agencias federales encargadas de hacer cumplir las leyes y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

No podremos emitir un *EIN* a menos que usted nos provea toda la información solicitada que corresponda a su entidad. Si proporciona información falsa, se le podrán imponer multas.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario de contribución que está sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o récords relativos a este formulario o sus instrucciones tienen que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de toda ley contributiva federal. Por regla general, las planillas de contribución y toda información pertinente son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103.

El tiempo que se necesita para completar y radicar este formulario variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo estimado es:

Mantener los récords	31 min.
Aprender acerca de la ley o de este formulario	1 h, 48 min.
Preparar, copiar, organizar y enviar el formulario al <i>IRS</i>	1 h, 39 min.

Si tiene algún comentario acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o sugerencias que ayuden a que este formulario sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar comentarios desde la página web [IRS.gov/FormComments](https://www.irs.gov/FormComments), en inglés. O puede escribir al *Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe el Formulario SS-4PR a esta dirección. En vez de eso, vea **Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax**, anteriormente.